



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 014-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 19 de enero de 2022

- 1 -

**VISTOS:** El Oficio N° 003-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de enero de 2022, el Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA de fecha 18 de enero de 2022 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022;

Que, mediante Oficio N° 003-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de enero de 2022, el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la *“propuesta del Calendario de actividades académica periodo 2022, solicitando la aprobación del presente mediante Acto resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora”*;

Que, por Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA de fecha 18 de enero de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Calendario de actividades académica periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 014-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 19 de enero de 2022

-2-

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario de Actividades Académicas periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme al anexo del Oficio N° 003-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, según detalle siguiente:

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PERIODO 2022-I - 2022-II

INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO 2022-0	FECHAS
<b>INICIO DE CICLO DE NIVELACIÓN</b>	<b>07 DE MARZO 2022</b>
Primera semana de clases	07 al 11 de marzo 2022
Primer ingreso de notas para asignaturas con 2 unidades	14 al 18 de marzo de 2022
Exámenes parciales	28 al 31 de marzo de 2022
Ingreso de notas finales	25 al 27 de abril de 2022
Entregas de actas	28 al 29 de abril de 2022
<b>FIN DE CICLO DE NIVELACIÓN</b>	<b>29 de abril de 2022</b>

- Examen selectivo CEPRE 2022-I : 19 de marzo de 2022
- Examen extraordinario 2022-I : 26 de marzo de 2022
- **Examen ordinario 2022-I** : **08 y 09 de abril de 2022**
- Entrega de Constancias : 11, 12 y 13 de abril de 2022

INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I	FECHAS
<b>INICIO DE CLASES 2022-I</b>	<b>02 DE MAYO 2022</b>
Primer ingreso de notas para asignaturas con 3 unidades	30 de mayo al 03 de junio de 2022
Primer ingreso de notas para asignaturas con 2 unidades	20 al 24 de junio de 2022
Segundo ingreso de notas para asignaturas con 3 unidades	11 al 15 de julio de 2022
Exámenes finales	15 al 19 de agosto de 2022
Exámenes de aplazados	22 al 24 de agosto de 2022
Ingreso de notas finales	25 y 26 de agosto de 2022
Entregas de actas	26 de agosto de 2022
<b>FIN DE SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I</b>	<b>26 de agosto de 2022</b>

- Examen Selectivo CEPRE 2022-II : 06 de agosto de 2022
- Examen extraordinario 2022-II : 13 de agosto de 2022
- **Examen ordinario 2022-II** : **26 y 27 de agosto de 2022**
- Entrega de Constancias : 29, 30 y 31 de agosto de 2022

INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	FECHAS
<b>INICIO DE CLASES 2022-II</b>	<b>12 DE SETIEMBRE 2022</b>
Primer ingreso de notas para asignaturas con 3 unidades	17 al 21 de octubre de 2022
Primer ingreso de notas para asignaturas con 2 unidades	07 al 11 de noviembre de 2022
Segundo ingreso de notas para asignaturas con 3 unidades	28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022
Exámenes finales	27 al 30 de diciembre de 2022
Exámenes de aplazados	03 al 04 de enero de 2023
Ingreso de notas finales	05 al 06 de enero de 2023
Entregas de actas	06 de enero de 2023
<b>FIN DE SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II</b>	<b>06 de enero de 2023</b>

- Examen Selectivo CEPRE 2022-III : 10 de diciembre de 2022
- Examen extraordinario primera selección (5to secundaria) : 17 de diciembre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación coordinación de Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**Luis Antonio Lastra Espinoza, Ph.D.**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
**Abon Rodney Veliz Montesinos**  
 SECRETARIO GENERAL